

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NO. 152 DE 2026 CÁMARA – 111 DE 2026 SENADO, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III. Durante la vigencia fiscal de 2027, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación priorizarán, en la ejecución de las apropiaciones de inversión, los proyectos que se encuentren en fase III de estructuración y cuenten con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales necesarios para iniciar su ejecución.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará sin perjuicio de las obligaciones legales y contractuales, las vigencias futuras autorizadas y las apropiaciones con destinación específica.


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Representante a la Cámara por Santander
Partido de la U


Comisión Control
Cámara
Recibido: *Diego Fran Ariza Perez*
Fecha: *8/09/2026*
Hora: *10:16 am*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA